

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00059-00
DEMANDANTE : HERMOGENES HERMINIO HERNANDEZ JULIO
DEMANDADO : JOSE ALBERTO MONTOYA DE HOYOS
REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante a través de apoderado judicial presentó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Int No1069

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que en atención a que ha sido presentado memorial por el Doctor SERGIO LUIS ORDOÑEZ SUAREZ apoderado judicial de la parte demandante en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, se y así se declarará en la parte resolutive; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: REQUIERASE a la parte demandante a fin de que allegue el documento original título valor para efectos de desglose y entrega a la parte demandada. Para tal fin se fijará como fecha para la recepción presencial del citado documento el día dos (2) de noviembre del año 2021, a las nueve (09:00) am.

CUARTO: Sin términos de ejecutoria por renuncia expresa de las partes.

QUINTO: Materializadas las órdenes anteriores, archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Firmado Por:

**Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a4a957c5eb00a6b390e746b8e2c90d51a6afd954e108e1885499a07d752054a

Documento generado en 19/10/2021 08:01:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**